

PROCESO DE HABILITACION DE USUARIO EXTERNOS PESQUEROS Y/O ACUÍCOLAS AL MERCADO COREANO

OBJETIVO

Establecer los procedimientos relacionados a la habilitación de los usuarios externos acuícolas y pesqueros en el mercado coreano.

ALCANCE

Este documento está dirigido a los usuarios externos que requieren habilitarse sanitariamente en el mercado Coreano.

ROLES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

- **Usuario externo.** - Es la persona natural o jurídica que crea y remite la carta de interés para iniciar el proceso de Habilitación Sanitaria Externa con los documentos que se requieren como requisitos para este proceso.
- **Funcionario de la Unidad de Habilitación.** - Es el funcionario técnico de la Unidad de Habilitación de usuario externos que revisa y valida la información ingresada por el usuario externo. Determina si la solicitud cumple con los requisitos o si ésta requiere ser rechazada.
- **Funcionario de la Unidad Financiera.** - Es el Analista Financiero de MPCEIP que realiza la facturación y confirmación de pago.
- **Funcionario de la Unidad de Verificación.** - Ejecuta las verificaciones de los usuarios externos acuícolas y pesqueros para determinar la conformidad con el cumplimiento del PNCS (Plan Nacional de Control Sanitario), lo que determina que consten en las listas de usuario externos habilitados por la SCI.
- **Autoridad Competente.** - Es la entidad establecida en el país de destino que regula las actividades acuícolas y pesqueras en el mercado extranjero.

AREA RESPONSABLE DEL PROCESO

Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria

Unidad de Habilitación Sanitaria

PASO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO DE DURACIÓN
1	Conformidad sanitaria del usuario externo	Para iniciar el proceso de habilitación externa, es necesario que el usuario externo se encuentre en conformidad sanitaria. Para obtener más información sobre el proceso de registro acceder al siguiente link: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/PROCESO-DE-INSCRIPCION-DE-NUEVOS-USUARIO-EXTERNOS-PESQUEROS-O-ACUICOLAS-1.pdf	Usuario externo	Tiempo no determinado
2	Envío de carta de interés	Todos los usuarios externos que deseen ingresar al mercado Coreano deben enviar la carta de interés detallando: <ul style="list-style-type: none"> • Carta dirigida al Director de Habilitación y Certificación Sanitaria • Razón social del usuario externo • Código del usuario externo • País al destino que desea ingresar • Línea del producto a exportar • Correo electrónico de contacto • Nombre y firma del representante legal A los siguientes correos: <ul style="list-style-type: none"> • sci@produccion.gob.ec • tmorillo@produccion.gob.ec • nmontero@produccion.gob.ec • lvalarezo@produccion.gob.ec 	Usuario externo	Tiempo no determinado

3	Envío al usuario externo de plantilla requerida por la Autoridad de Corea	Después de la recepción de la carta de interés, la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad envía la plantilla al usuario externo solicitada por el NFQS para que pueda completar información.	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	24 – 48 horas
4	Envío de plantilla llena al SCI	Una vez completada la plantilla por el usuario externo debe remitirla vía correo electrónico a los e-mails del punto 2.	Usuario externo	Tiempo no determinado
5	Envío de plantilla a la OCE	La Unidad de Habilitación Sanitaria Externa envía la plantilla a la oficina comercial de Ecuador en Corea (OCE), para que luego ellos gestionen el trámite con la Autoridad de Corea (NFQS).	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	24 - 48 horas
6	Gestión de la Oficina Comercial de Ecuador en Corea	La Oficina Comercial realiza el acercamiento directamente con la Autoridad Competente de Corea, el Servicio Nacional de Gestión de la Calidad de los Productos Pesqueros (NFQS) para solicitar la habilitación del usuario externo.	Oficina Comercial	Tiempo no determinado
7	Notificación de la Habilitación del usuario externo por parte de la Oficina Comercial	En caso de no existir alguna novedad, la Oficina Comercial procederá a enviar a la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad mediante Oficio o correo electrónico la habilitación del usuario externo.	Oficina Comercial	Tiempo no determinado
8	Notificación de Habilitación del usuario externo por parte de la Unidad de Habilitación	<p>La Unidad de Habilitación Sanitaria Externa notificará al usuario externo la habilitación e inclusión en el listado oficial para exportar al mercado de destino.</p> <p>Para consultar la habilitación del usuario externo en el listado oficial del país solicitado, deberá acceder al siguiente enlace: https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-viceministerio-de-acuicultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/</p> <p>Dentro del Link seleccionar las siguientes opciones: + “Listados Oficiales” + “Otros mercados” + “Seleccionar el país deseado”</p>	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	24 – 48 horas

¹Para la exportación de camarón al mercado de Corea se debe cumplir con los siguientes parámetros de calidad:

- Virus del síndrome de la mancha blanca (WSSV) PCR
- Virus de la cabeza amarilla (YHV) PCR
- Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica hematopoyética (IHHNV) PCR
- Virus del síndrome de taura (TSV) PCR
- Virus de la mionecrosis infecciosa (IMNV) PCR
- Diagnóstico de la bacteria de necrosis hepatopancreática (NHPB) PCR
- Síndrome de la necrosis hepatopancreática aguda (NHPA) PCR
- Virus iridiscente de los decapodos 1 (DIV1) PCR